



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

3444 Decreto del Presidente n.º 26/2023, de 31 de mayo, de convocatoria de la sesión constitutiva de la Asamblea Regional electa.

17661

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3445 Resolución de 30 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento de derechos fundamentales n.º 185/2023, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, a instancia de don Andrés Nieto Morote, contra la Resolución de la Comisión de Selección del Director del IES La Florida (Las Torres de Cotillas), de 17 de abril de 2023, por la que se acuerda apartar a don Andrés Nieto Morote del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 30 de noviembre de 2022.

17663

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

3446 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2023, de implantación del logotipo del acontecimiento de excepcional interés público "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar".

17664

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

3447 Extracto de la Orden de 23 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se convoca una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de una beca para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa, curso académico 2023/2024.

17666

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3448 Extracto de la Orden de 25 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la Región de Murcia.

17669

BORM



4. Anuncios

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

- 3449 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Instalación solar fotovoltaica "FV Ópera" de 4,9 MWN mediante estructura fija", en el término municipal de Murcia. Expte 4E22ATE31627 a instancia de Huerto Solar Ópera, S.L. 17671
- 3450 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Legazpi" de 4,9 MW en estructura fija", en el término municipal de Murcia. Expte. 4E23ATE04232 a instancia de Huerto Solar Legazpi S.L. 17673

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda Delegación Especial de Economía y Hacienda en Murcia

- 3451 Subasta de dos viviendas en Jumilla. 17675

III. Administración de Justicia

Instrucción número Siete de Murcia

- 3452 Juicio inmediato sobre delitos leves 61/2022. 17677

IV. Administración Local

Abarán

- 3453 Trámite de información pública expediente. Autorización por interés público. 17679

Blanca

- 3454 Anuncio para la concesión demanial del bar-cafetería "MUCAB" de Blanca. 17680

Caravaca de la Cruz

- 3455 Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso selectivo de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera. 17682
- 3456 Resolución definitiva del concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local. 17685

Cehégín

- 3457 Edicto de aprobación matrícula provisional IAE 2023 exentos y obligados al pago. 17687

Torre Pacheco

- 3458 Aprobación definitiva de modificación de créditos n.º 10/2023. 17688
- 3459 Edicto de aprobación definitiva de modificación de créditos n.º 7/2023. 17689

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor

- 3460 Exposición pública Presupuesto General Consorcio de Televisión Digital Terrestre del Mar Menor. Ejercicio 2023. 17690
- 3461 Anuncio sobre aprobación de la Cuenta General del Consorcio de la Televisión Digital Local Mar Menor-Torre Pacheco, correspondiente al ejercicio 2022. 17691

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

3444 Decreto del Presidente n.º 26/2023, de 31 de mayo, de convocatoria de la sesión constitutiva de la Asamblea Regional electa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el artículo 17 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia y en el artículo 3 del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2023, de 3 de abril, de convocatoria de elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

Vistos, asimismo, los artículos 7 al 9, ambos inclusive, del Reglamento de la Asamblea Regional y el artículo 3.2 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que los mencionados preceptos me confieren,

Dispongo:

Artículo 1.

Convocar la Asamblea Regional electa para el día 14 de junio de 2023, a las 11 horas, en su sede, sita en el Paseo Alfonso XIII, de Cartagena.

Artículo 2.

La sesión constitutiva se ajustará al siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa de Edad.
2. Apertura de la sesión, lectura del presente Decreto de Convocatoria, así como de la relación de diputadas y diputados electos y, en su caso, de los recursos contenciosos electorales interpuestos, con la indicación de los miembros de la Cámara que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.
3. Juramento o promesa de las diputadas y diputados Regionales, comenzando por la Presidencia y las Secretarías de la Mesa de Edad y continuando con los miembros de la Cámara por orden alfabético.
4. Elección de la Mesa definitiva.
5. Entrega de medalla acreditativa de la condición de diputado y diputada de la Asamblea Regional de Murcia.
6. Declaración de constitución de la Asamblea Regional.

Artículo 3.

De la constitución de la Asamblea Regional se dará cuenta inmediata al Rey, al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma.



Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 2023.—El Presidente de la Comunidad Autónoma en funciones, Fernando López Miras.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3445 Resolución de 30 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento de derechos fundamentales n.º 185/2023, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, a instancia de don Andrés Nieto Morote, contra la Resolución de la Comisión de Selección del Director del IES La Florida (Las Torres de Cotillas), de 17 de abril de 2023, por la que se acuerda apartar a don Andrés Nieto Morote del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 30 de noviembre de 2022.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, se tramita el procedimiento de Derechos Fundamentales n.º 185/2023, a instancia de D. Andrés Nieto Morote contra la resolución de la Comisión de Selección del Director del IES La Florida (Las Torres de Cotillas), de 17 de abril de 2023, por la que se acuerda apartar a D. Andrés Nieto Morote del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 30 de noviembre de 2022 y regulado conforme a las bases del procedimiento establecidas en la Orden de 31 de enero de 2018, modificado por las Ordenes de 16 de diciembre de 2020 y 26 de noviembre de 2021 de la misma Consejería y por la que se acuerda la puntuación provisional de los otros aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de cinco días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 30 de mayo de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

3446 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2023, de implantación del logotipo del acontecimiento de excepcional interés público "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar".

En fecha 11 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, ha adoptado el Acuerdo relativo a la implantación del logotipo del acontecimiento de excepcional interés público "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar".

A fin de favorecer el conocimiento del citado Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el apartado octavo del mismo, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a la implantación del logotipo del acontecimiento de excepcional interés público "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar".

Murcia, 19 de mayo de 2023.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

Anexo**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2023, de implantación del logotipo del acontecimiento de excepcional interés público "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar".**

"Primero.- Las Consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia, adoptarán las medidas oportunas para incluir en los documentos que tengan como destinatarios a los ciudadanos o a otras entidades públicas o privadas, o aquellos que por su especial trascendencia así lo demanden, el logotipo del acontecimiento "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar", salvo en aquellos documentos que recojan actos desfavorables para su destinatario, tales como puedan ser actos sancionadores o desestimatorios, y cuya asociación a la imagen del acontecimiento pudiera suponer una publicidad negativa.

Segundo.- La Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía coordinará la inserción del logotipo o referencia expresa al acontecimiento en el caso de locuciones, en cuantas campañas de publicidad institucional, páginas web, redes sociales y cualesquiera otros soportes de publicidad del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se consideren oportunos.

Tercero.- Los gastos que pudieran derivarse de la implantación del presente acuerdo, se imputarán a las partidas presupuestarias de las respectivas Consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

Cuarto.- Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento de este Acuerdo.

Quinto.- Se concede un plazo máximo de un mes a partir de la aprobación del presente acuerdo para la total implantación de las medidas contenidas en el mismo.

Sexto.- El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicado a todos los departamentos de la Administración Regional, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

3447 Extracto de la Orden de 23 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se convoca una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de una beca para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa, curso académico 2023/2024.

BDNS (identif.): 698762

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698762>)

Primero. Objeto y finalidad.

Se realiza la convocatoria de una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de una beca a jóvenes graduados universitarios para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa, en el curso académico 2023/2024, relacionados con asuntos europeos enfocados desde los ámbitos de conocimientos político, jurídico, económico o internacional de integración europea.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente orden de convocatoria se dicta en aplicación de lo establecido en el la Orden 16 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa (BORM número 166, de 21 de julio de 2021), modificada por Orden de 9 de mayo de 2022 de Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM núm. 114, de 19 de mayo de 2022).

Tercero. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar y ser beneficiaria de esta beca, las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea.

- Ser natural o residir en la Región de Murcia con anterioridad al menos, de un año de forma ininterrumpida, a contar desde la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

- No ser mayor de 30 años.

- Estar en posesión, o en condiciones de obtener, un título universitario de carácter oficial de al menos, Grado o equivalente, que permita el acceso a estudios de postgrado. Solamente serán válidos los títulos universitarios oficiales, según el artículo 3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán haber sido homologados, declarados equivalentes a titulaciones y a niveles académicos universitarios oficiales, o convalidados con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

- Haber sido preseleccionado para el programa objeto de esta beca por el Colegio de Europa, para el curso académico 2023/2024, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por dicho Colegio.

- No ser, ni haber sido con anterioridad, beneficiario de esta beca de formación convocada por la Administración de la CARM.

- No incurrir en ninguna de las circunstancias excluyentes para obtener la condición de persona beneficiaria de la subvención, previstas en el artículo 13 Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Todos los requisitos, así como los méritos alegados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la finalización de la beca, por cuanto el disfrute de la misma está condicionado a que realice efectivamente el curso académico de posgrado. No obstante lo anterior, el requisito de la edad contemplado en el anterior apartado 1.c) y el de haber sido preseleccionado contemplado en el anterior apartado 1.e) deberán cumplirse únicamente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Financiación. Cuantía y abono de la beca.

1. La beca se otorgará con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.126E.483.50, proyecto 38025, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, por un importe máximo de 26.000,00 euros.

2. El abono de la beca se realizará de forma anticipada, con carácter previo a la justificación, en la modalidad de pago único a través de transferencia bancaria en la cuenta designada por la persona beneficiaria, y en los términos establecidos en la correspondiente resolución de concesión, previa aportación por esta del documento que acredite su admisión al curso académico 2023/2024 en el Colegio de Europa para el programa objeto de esta beca.

Quinto. Forma, modelo, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

La presentación de la solicitud, deberá efectuarse en lengua castellana mediante procedimiento electrónico, según lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática, se realizará accediendo a la aplicación informática existente en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, <https://sede.carm.es> (procedimiento número 2092). La cumplimentación y documentación que debe acompañar a la solicitud se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de convocatoria.

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la orden de convocatoria en el BORM.

Sexto. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección, consistirá en una única fase de valoración de méritos que será llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de convocatoria.

Séptimo. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Dirección General de Unión Europea.

El órgano competente para la resolución de la convocatoria será la persona titular de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Octavo. Régimen jurídico aplicable.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de convocatoria y en sus bases correspondientes aprobadas por Orden 16 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa (BORM número 166, de 21 de julio de 2021), modificada por Orden de 9 de mayo de 2022 de Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM núm. 114, de 19 de mayo de 2022), que será de aplicación en todo lo no previsto expresamente en esta orden de convocatoria.

Supletoriamente por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en lo que le sea de aplicación, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, además de por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Murcia, 23 de mayo de 2023.—La Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, María del Valle Miguélez Santiago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3448 Extracto de la Orden de 25 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 699263

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699263>)

Primero. Objeto.

La orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (en adelante AD SG), para la realización de programas sanitarios de prevención, control, lucha y erradicación de determinadas enfermedades animales, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 14 de junio de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (BORM de 18/06/2016).

Segundo. Finalidad.

La finalidad de estas ayudas es la compensación de los costes derivados de las actuaciones descritas en el apartado anterior frente a las enfermedades recogidas en el Anexo I de las bases reguladoras.

Tercero. Actuaciones objeto de subvención.

Podrán ser objeto de financiación las actuaciones realizadas por las AD SG dirigidas a la ejecución de los programas sanitarios de prevención, control, lucha y erradicación de determinadas enfermedades animales descritas en el artículo 3.1 de las bases reguladoras.

Cuarto. Beneficiarios.

Agrupaciones de defensa sanitarias ganaderas oficialmente reconocidas conforme al Real Decreto 842/2011, de 17 de junio en el ámbito de la Región de Murcia.

Quinto. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se encuentran en la Orden de 14 de junio de 2016 publicada en el BORM n.º 140 de fecha 18 de junio de 2016.

Sexto. Financiación y cuantía de la ayuda.

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.48002 proyecto de inversión 11163 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para

el ejercicio 2023, por un importe total de 674.176,00 €. En cumplimiento del artículo 4.2 de las bases reguladoras, se dispondrá de la siguiente distribución presupuestaria:

a) ADSG de especies rumiantes: 471.923,20 € (70% del total de los fondos dispuestos)

b) ADSG de especies monogástricos, avícolas y piscícolas: 202.252,80 € (30% de los fondos dispuestos).

2. La cuantía a percibir por cada ADSG será como máximo el cien por cien del importe del presupuesto presentado por la ADSG solicitante para la presente convocatoria.

Séptimo. Presentación de solicitudes y plazo.

1. La solicitud normalizada se presentara de acuerdo con el modelo de impreso que figura en el Anexo I de la orden de convocatoria. Deberá ir acompañada de la documentación que la citada orden dispone.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Octavo. Criterios objetivos de concesión.

La evaluación de las solicitudes se realizará por parte de la Comisión de Valoración contemplada en el artículo 7.3 de la Orden de 14 de junio de 2016, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración dispuestos en el artículo 5 de la citada disposición.

Noveno. Justificación y pago.

La justificación de los gastos realizados se podrá presentar hasta el 15 de noviembre de 2023, mediante la memoria a que se refiere el artículo 10 de la Orden de bases reguladoras, acompañada del resto de documentación que en el mismo se dispone, así como del Anexo IV de la convocatoria.

Murcia, 25 de mayo de 2023.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, P.D. Orden de 02.02.2023 (BORM 06.02.23), el Secretario General, Francisco José González Zapater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

3449 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Instalación solar fotovoltaica "FV Ópera" de 4,9 MWN mediante estructura fija", en el término municipal de Murcia. Expte 4E22ATE31627 a instancia de Huerto Solar Ópera, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Huerto Solar Ópera S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-09.802.711 y con domicilio en C/ Puente Alberca, n.º 8, bajo 4, Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Central solar fotovoltaica "FV Ópera".

d) Situación: Polígono 44, parcela 7, 8, 9005 y 9017.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica mediante estructura fija.

Número de generadores y potencia unitaria: 8.832 módulos de 630 Wp.

Potencia pico total: 5.564,16 KWp.

Potencia instalada: 4.900 KWn.

Inversores: 24 inversores de 200 kW de potencia y 1 inversor de 100 kW de potencia.

Tensión nominal en corriente alterna: 800 Vca.

Centro transformación con transformador para SSAA.

Tipo: Estación transformadora de intemperie.

Relación de transformación: 800 V / 20.000 V y 20.000 / 400-230 V (SSAA).

Número de centros de transformación: Uno.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: Dos / 6.500 KVA y 50 KVA (SSAA).

Potencia total: 6.550 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: 3 (2 celda de línea y 1 celda de protección mediante interruptor automático).

Centro de protección y medida.

Tipo: Prefabricado.

Número de celdas: 5 (2 celdas de línea, 1 celda de protección mediante interruptor automático, 1 celda de medida, 1 celda de protección (con fusibles) y medida de tensión en barras).

Línea eléctrica interior parque.

Tramo 1:

Tipo: Subterránea.

N.º Circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Centro de Entrega (C.E.).

Final: Centro de Protección y Medida (C.P.M.).

Longitud conductor: 431 metros.

Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x400) mm²

Longitud canalización: 425 metros.

Tramo 2:

Tipo: Subterránea.

N.º Circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea en el Centro de Protección y Medida (C.P.M.)

Final: Transformador (Estación).

Longitud conductor: 22 metros.

Conductor: AL HEPRZ1 12/20 KV H16 3x(1x150) mm²

Longitud canalización: 16 metros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y D. Francisco Javier García Llamas.

i) Presupuesto: 2.143.272,13 €.

j) Expedientes n.º: 4E22ATE31627 (PSFV), 4E22ATE30145: Infraestructuras comunes de evacuación y EIA.

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente por quien lo solicite, en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

En Murcia, 16 de mayo de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

3450 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Legazpi" de 4,9 MW en estructura fija", en el término municipal de Murcia. Expte. 4E23ATE04232 a instancia de Huerto Solar Legazpi S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Huerto Solar Legazpi S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-09.955.881 y con domicilio en C/ Puente Alberca, N.º 8, bajo 4, Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Central solar fotovoltaica "FV Legazpi".

d) Situación: Polígono 43, parcelas 20, 44, 9004 y 9008; polígono 44, parcelas 4, 8, 54, 56, 57, 58, 87, 88, 89 y 9005.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica mediante estructura fija.

Número de generadores y potencia unitaria: 8.352 módulos de 630 Wp.

Potencia pico total: 5.261,76 KWp.

Potencia instalada: 4.900 KWn.

Inversores: 24 inversores de 200 KW de potencia y 1 inversor de 100 KW de potencia.

Tensión nominal en corriente alterna: 800 Vca.

Centro transformación con transformador para SSAA.

Tipo: Estación transformadora de intemperie.

Relación de transformación: 800 V / 20.000 V y 20.000 / 400-230 V (SSAA).

Número de centros de transformación: Uno.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: Dos / 6.500 KVA y 25 KVA (SSAA).

Potencia total: 6.525 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: 3 (2 celda de línea y 1 celda de protección mediante interruptor automático).

Centro de protección y medida.

Tipo: Prefabricado.

Número de celdas: 5 (2 celdas de línea, 1 celda de protección mediante interruptor automático, 1 celda de medida, 1 celda de protección (con fusibles) y medida de tensión en barras).

Línea eléctrica interior parque

Tramo 1:

Tipo: Subterránea.

N.º Circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Transformador (Estación).

Final: Celda de línea en el Centro de Protección y Medida (C.P.M.).

Longitud conductor: 276 metros.

Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x240) mm²

Longitud canalización: 270 metros.

Tramo 2:

Tipo: Subterránea.

N.º Circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Centro de Protección y Medida (C.P.M.).

Final: Centro de Entrega (C.E.).

Longitud conductor: 795 metros.

Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x400) mm²

Longitud canalización: 789 metros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y D. Francisco Javier García Llamas.

i) Presupuesto: 2.625.140,81 €.

j) Expedientes n.º: 4E23ATE04232. (PSFV), 4E22ATE30145: Infraestructuras comunes de evacuación y EIA

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente por quien lo solicite, en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, 16 de mayo de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Murcia

3451 Subasta de dos viviendas en Jumilla.

Se saca a la venta en pública subasta, en sobre cerrado con pujas al alza y presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 22 de junio de 2023, en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia, los inmuebles cuya realidad catastral y registral es la siguiente:

LOTE N.º 1.- Vivienda en Plaza de la Constitución n.º 11 de Jumilla.

Descripción según Registro Propiedad: "Casa orientada al norte, compuesta de planta baja, piso principal, cámaras, corral y varios departamentos."

Superficie: Tiene una superficie de 258 m².

Linderos: Derecha, Ana maría Moreno Alonso; izquierda, Ayuntamiento de Jumilla; Fondo, senda de la ribera.

Inscripción registral: Finca 3.060 del Registro de la Propiedad de Jumilla, al Tomo 1491, Libro 635, Folio 141. Código Registral Único 3001000004404.

Referencia catastral: 5699205XH4559H0001JT.

No hay cargas registradas.

El tipo de licitación es de 70.110 €. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 4.621,33 €.

LOTE N.º 2.- Vivienda en Santa Ana del término municipal de Jumilla.

Descripción según Registro Propiedad: "Casa orientada al norte, compuesta de planta baja, distribuida en varios departamentos, terraza y corral."

Superficie: Tiene una superficie 145 m².

Linderos: Derecha, Herederos de Juan Guardiola Monedero; izquierda, Herederos de Josefa Palazón Ramírez; Fondo, Monte.

Inscripción registral: Finca 14.826 del Registro de la Propiedad de Jumilla, al Tomo 2237, Libro 970, Folio 125. Código Registral Único 30010000765077.

Referencia catastral: 695400800869540001ZI.

No hay cargas registradas.

El tipo de licitación será de 35.000 €. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 1.750 €.

Con fecha 5 de mayo de 2023, la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia dictó acuerdo de venta de los inmuebles objeto de la subasta. Las ofertas en sobre cerrado con pujas al alza se abrirán el día 29 de junio de 2023, a las 11:00 horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de



esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesario la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que está a disposición de los interesados en el Servicio Regional del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

En Murcia, a 23 de mayo de 2023.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia por suplencia, José Antonio Ayén López.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Siete de Murcia

3452 Juicio inmediato sobre delitos leves 61/2022.

N.I.G.: 30030 43 2 2022 0030735

Delito/delito leve: Hurto (conductas varias)

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Lidl

Contra: Julio Corbalán Guirao

Testimonio:

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia.

Doy fe: Que en el procedimiento referenciado ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 361/2022

En Murcia, a 21 de diciembre de 2022

Don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia, a propuesta de la Juez en prácticas, Marta Bernabé Aliaga, ha visto el juicio inmediato por delito leve n.º 61/22, seguido por hurto, actuando como denunciante, el vigilante de seguridad TIP 134657, quien actúa en representación del establecimiento Lidl, sito en Avda. Príncipe 75, Alcantarilla (Murcia); y como denunciado, Julio Corbalán Guirao, DNI n.º 58487142-M; con la intervención del Ministerio Fiscal y con atención a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 21 de diciembre de 2022 se incoaron diligencias penales de inmediato por delito leve, n.º 61/22, en virtud de diligencias instruidas por la Policía Nacional, en las dependencias de Alcantarilla (Murcia) frente a Julio Corbalán Guirao; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 963 LECrim.

Segundo.- Incoado el correspondiente procedimiento se acordó la celebración del juicio oral para el día ya fijado, 21 de diciembre de 2022. Al acto del juicio asistieron el Ministerio Fiscal y el denunciante, practicándose el interrogatorio del mismo, con el resultado que se refleja en el acta levantada por la Sra. LAJ (videograbación),

Tercero.- El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de un delito leve de hurto, cometido en grado de tentativa, tipificados en los artículos 16.1 y 234.2 CP, considerando autor del mismo al denunciado Julio Corbalán Guirao, para quien solicito la pena de 25 días de multa, con cuota diaria de 6 €, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y costas, sin responsabilidad civil.

Hechos probados

Único.- Siendo probado y así se declara que el día 19 de diciembre de 2022, sobre las 18:30 horas, Julio Corbalán Guirao, DNI n.º 58487142-M, se encontraba en el establecimiento Lidl, sito en Avda. Príncipe, 75, Alcantarilla (Murcia), de modo tal que, con ánimo de lucro, procedió a coger los siguientes objetos: Chorizo ibérico, salchichón ibérico, jamón ibérico y jamón al corte, marca Realvalle, todos

ellos expuestos para la venta y los metió dentro de su chaquetón. Que fue visto por el vigilante de seguridad TIP 134657 a través de la cámara de seguridad y salió corriendo del establecimiento hasta que fue alcanzado por el mismo. Que el importe de los mismos ascendía a 244,60 €, los cuales fueron recuperados en estado óptimo para su ulterior venta.

Fundamentos jurídicos

Primero.- Los hechos que se declaran probados son constitutivos de un delito leve de hurto, cometido en grado de tentativa, tipificado en los artículos 16.1 y 234.2 CP, lo que queda acreditado por la declaración del denunciante, el vigilante de seguridad TIP 134657, quien fue testigo directo de los hechos, pues observó al denunciado a través de las cámaras de seguridad del establecimiento, quien se introducía en su abrigo todos los objetos ya descritos, y le persiguió hasta que fue interceptado, devolviendo todos los objetos en estado apto para su venta.

Segundo.- Del citado delito leve es responsable en concepto de auto el denunciado, Julio Corbalán Guirao, por su participación voluntaria en los hechos, de conformidad con los artículos 27 y 28 CP.

Tercero.- En la valoración de la pena a aplicar, regirá lo previsto en el artículo 66.2 CP, de ahí se estime adecuada y proporcionada la pena interesada por el Ministerio Fiscal.

Cuarto.- Conforme al artículo 123 del Código Penal y 240 LECrim, las costas se impondrán a los criminalmente responsables de todo delito.

Visto los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Julio Corbalán Guirao, DNI n.º 58487142-M, como autor de un delito leve de hurto, cometido en grado de tentativa, tipificado en los artículos 16.1 y 234.2 CP, a la pena de 25 días de multa, con cuota diaria en caso de impago y costas.

Anótese la condena y demás datos en el Registro de Antecedentes Penales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes de la presente resolución, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste a efectos de notificación de sentencia al condenado Julio Corbalán Guirao, mediante publicación en el BORM, extiendo y firmo el presente testimonio en Murcia, 26 de abril de 2023.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3453 Trámite de información pública expediente. Autorización por interés público.

Expediente 2017/2022.

De acuerdo con el artículo 104 2.º de la LOTURM se somete a información pública por plazo de veinte días, el expediente de autorización de régimen excepcional por interés público para Área de servicio, promovido por Antonio Banegas Gómez en Avda. del Río Segura (RC 30002A024004980000KT-30002A024004990000KF).



Pudiendo realizar las alegaciones que estimen conveniente.

En Abarán, a 9 de mayo de 2023.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

3454 Anuncio para la concesión demanial del bar-cafetería "MUCAB" de Blanca.

1. Entidad adjudicadora

A. Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Blanca

B. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

C. Número de expediente: 589/2023

2. Objeto

Concesión demanial de uso privativo del espacio destinado a bar-cafetería, situado en la planta baja del edificio MUCAB propiedad del Ayuntamiento de Blanca que atenderá tanto a los usuarios del edificio como al público en general. El espacio objeto de concesión cuenta con una superficie total de 100 m2 y un valor de 31.013,00 euros.

3. Duración

4 años, prorrogables por 2 años más, hasta un máximo de 6 años en total.

4. Tramitación y procedimiento

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación correspondiente al precio del canon ofertado.

5. Canon anual mínimo

1.550,65 € anuales, mejorables al alza.

6. Garantía provisional

620,26 euros, correspondiente al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.

7. Garantía definitiva

930.39 euros, correspondiente al 3% del valor del dominio público objeto de ocupación.

8. Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Blanca. Secretaría General. Calle Anguillara Sabazia, 7, 30540 – Blanca. Teléfono: 968775001

9. Presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán en el plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que será simultáneo a la publicación en el Perfil del contratante, las ofertas deben presentarse a través de la Plataforma de contratación tramitándose el resto del procedimiento exclusivamente a través de dicha Plataforma de contratación, teniendo el carácter de tramitación electrónica.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.



11. Documentación del expediente.

Toda la documentación relativa al expediente de concesión demanial se encuentra en el perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Blanca, <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0PloljSy9FqiEjVRqloyA%3D%3D>

Blanca, 26 de mayo de 2023.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3455 Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso selectivo de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera.

Se detalla a continuación el extracto de dicha Resolución:

Por Resolución de Alcaldía número 1.776, de fecha 15 de mayo de 2023, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

Visto.- Que mediante Resoluciones de Alcaldía número 3.746, 3.754 y 3.758, de fecha 5 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera, para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 297, de 27 de diciembre de 2022, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso de méritos dentro del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 62, de 14 de marzo de 2023, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección: el día 15 de marzo, finalizando el plazo el 13 de abril de 2023.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4.º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

AUXILIAR GUÍA DE MUSEOS

| Apellidos y nombre | DNI |
|----------------------------------|------------|
| Andreu Sánchez, Asunción | ***112*** |
| Amor Martínez, Joaquín | ***304*** |
| Díaz García, Francisca | ***176*** |
| López Ciudad, Rosa María | ***062*** |
| Martínez López, Juana María | ***293*** |
| Martínez Marín, Cruz María | ***366*** |
| Oliva Santiago, María del Carmen | ***151*** |
| Pérez Abril, Ana María | ***094*** |
| Rivero Robles, María Elena | ***162*** |
| Rosa Peragón, Anabella | ***007*** |
| Sánchez Alarte, José | ***104*** |

VIGILANTE DE MUSEOS

| Apellidos y nombre | DNI |
|-----------------------|-----------|
| Martínez Valero, Raúl | ***229*** |

CONSERJE

| Apellidos y nombre | DNI |
|--------------------------------------|-----------|
| Azorín Carreño, Cándido | ***682*** |
| Crespo de León, María Isabel | ***638*** |
| Delgado Conde, Noa | ***089*** |
| Fernández Cisterne, Juan Miguel | ***103*** |
| García García, Alfonso | ***773*** |
| Gómez Sánchez, Felipe Guillermo | ***807*** |
| García Fuentes, Isidro David | ***934*** |
| Gómez Villena, Estivaliz | ***101*** |
| Marín Alguacil, Antonio | ***684*** |
| Marín Marín, María | ***638*** |
| Marín Sánchez, Eloy | ***105*** |
| Martínez Navarro, Nicolasa | ***631*** |
| Martínez Portero, Pascual | ***140*** |
| Montes Barqueros, Manuel | ***135*** |
| Muñoz Martínez, Alfonso | ***799*** |
| Olivares Fernández, Francisco Manuel | ***133*** |
| Rodríguez Donadeu, Isidro | ***355*** |
| Ruiz López, Antonio José | ***584*** |
| Sánchez Doménech, Antonio | ***134*** |
| Sánchez Marín, Julián Salvador | ***087*** |
| Sánchez Sánchez, María Dolores | ***071*** |

CONSERJE POR TURNO DE MINUSVALÍA

| Apellidos y nombre | DNI |
|---------------------------|-----------|
| Muñoz Martínez, Alfonso | ***799*** |
| Valera de Maya, Juan José | ***715*** |

EXCLUIDOS:**AUXILIAR GUÍA DE MUSEOS.-**

| Apellidos y nombre | DNI | Leyenda de exclusión |
|----------------------------|-----------|----------------------|
| Sánchez Martínez, Remedios | ***195*** | 1 |

Causas de exclusión (leyenda):

1.ª- Falta de presentación de la fotocopia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

Tercero.- Los aspirantes excluidos y omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

El listado definitivo de admitidos y excluidos, toda vez resueltas las alegaciones, será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

Cuarto.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración como se detalla a continuación:

Presidente/a:

- Titular: Doña M.^ª Antonia Celdrán Álvarez
- Suplente: Doña Ana Martínez Pérez

Secretario/a:

- Titular: Doña Juana M.^ª Fernández Quevedo Pérez
- Suplente: Doña Eva M.^ª Perea Morales

Vocales:

- 1.- Titular: Don Ramón Giménez Rodríguez
- Suplente: Don Pedro Jesús Robles García
- 2.- Titular: Don Francisco Brotons Yagüe
- Suplente: Don Sebastián Carrasco Sánchez
- 3.- Titular: Doña Encarnación F. Tudela García
- Suplente: Don Diego Marín Ruiz de Assín

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los componentes de la Comisión de Valoración, para su conocimiento. A los efectos de su debida constitución, se les emplaza a las 9:00 horas del día 21 de junio de 2023, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, situada en la primera planta del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, 16 de mayo de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3456 Resolución definitiva del concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local.

Por Resolución de Alcaldía número 1301, de fecha 4 de abril de 2023, se ha aprobado la Resolución de la Alcaldía siguiente:

Visto.- Que mediante la Resolución de la Alcaldía número 3.153, de 20 de octubre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna de dos plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2021 (BORM Nº 301, 31/12/2021).

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 259, de 9 de noviembre de 2022, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna de dos plazas de Subinspector de Policía Local.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 279, de 21 de noviembre de 2022, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando al día siguiente, el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección.

Visto.- Que mediante la Resolución de la Alcaldía número 159, de 19 de enero de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto.- Que una vez acabado el plazo, al no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considera elevada automáticamente a definitiva.

Visto.- Que, concluida las pruebas selectivas, con fecha 3 de abril de 2023, el Tribunal Calificador hizo público los siguientes acuerdos adoptados en sesión de 30 de marzo de 2023, sobre la relación de aspirantes aprobados y propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación:

- Calificaciones otorgadas en cada ejercicio y el RESULTADO FINAL obtenido por la suma de ellos.

| ORDEN | Apellidos y Nombre | DNI | Fase de oposición | | | Fase de concurso | TOTAL |
|-------|-----------------------------|-----------|-------------------|------------|------------|------------------|-------|
| | | | 1.º prueba | 2.º prueba | 3.º prueba | | |
| 1 | López Corbalán, Jesús Ángel | ***440*** | APTO | 6,65 | 6,88 | 4,7 | 18,23 |
| 2 | Alfocea Beltrán, Francisco | ***094*** | APTO | 5,43 | 6,95 | 5,3 | 17,68 |

- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO respecto a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

| Orden | Apellidos y Nombre | DNI |
|-------|-----------------------------|-----------|
| 1 | López Corbalán, Jesús Ángel | ***440*** |
| 2 | Alfocea Beltrán, Francisco | ***094*** |

Visto.- Que Don Jesús Ángel López Corbalán, provisto de DNI Núm. ***440***, presentó el 03.04.2023, por Registro de Entrada nº 5215, en el plazo de los 20 días naturales, la documentación establecida en la Base 10.3 que rige el proceso selectivo.

Visto.- Que Don Francisco Alfocea Beltrán, provisto de DNI Núm. ***094***, presentó el 04.04.2023, por Registro de Entrada nº 5284, en el plazo de los 20 días naturales, la documentación establecida en la Base 10.3 que rige el proceso selectivo.

En virtud de todo lo anterior, concluida las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Base 11.ª de la Resolución de la Alcaldía número 3.804, de 9 de diciembre de 2021, y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **he resuelto:**

Primero.- Aprobar el resultado final del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de Policía Local en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

| ORDEN | Apellidos y Nombre | DNI | Fase de oposición | | | Fase de concurso | TOTAL |
|-------|-----------------------------|-----------|-------------------|------------|------------|------------------|-------|
| | | | 1.º prueba | 2.º prueba | 3.º prueba | | |
| 1 | López Corbalán, Jesús Ángel | ***440*** | APTO | 6,65 | 6,88 | 4,7 | 18,23 |
| 2 | Alfocea Beltrán, Francisco | ***094*** | APTO | 5,43 | 6,95 | 5,3 | 17,68 |

Segundo.- Nombrar a Don Jesús Ángel López Corbalán, con DNI Núm. ***440***, como funcionario en prácticas para la categoría de Subinspector de Policía Local, perteneciente al Subgrupo B.

Tercero.- Nombrar a Don Francisco Alfocea Beltrán, con DNI Núm. ***094***, como funcionario en prácticas para la categoría de Subinspector de Policía Local, perteneciente al Subgrupo B.

Cuarto.- Las prácticas se realizarán desempeñando el puesto de trabajo de Subinspector, publicado en el BORM nº 196, de fecha 25.08.21.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, indicándoles que el plazo de toma de posesión de funcionario en prácticas será de treinta días a contar desde la fecha de la notificación del nombramiento.

Sexto.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 16 de mayo de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

3457 Edicto de aprobación matrícula provisional IAE 2023 exentos y obligados al pago.

Confeccionada la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas que comprende la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del IAE (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes) y del censo de los exentos de pago del IAE, correspondiente a Cehegín y al ejercicio de 2023, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía número 1045/2023 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público para su examen y presentación de alegaciones por un periodo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cehegín, 18 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Jerónimo Moya Puerta.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3458 Aprobación definitiva de modificación de créditos n.º 10/2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023, el expediente número 10/23 sobre modificación de créditos, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 2022, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 10/23 sobre modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2023, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2023, mediante Suplemento de crédito y Crédito Extraordinario, con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

– SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

| CAPÍTULO | IMPORTE |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Gastos de personal | 500.000,00 € |
| 2. Bienes corrientes y servicios | 3.209.889,70 € |
| 4. Transferencias corrientes | 167.156,42 € |
| 6. Inversiones Reales | 79.258,10 € |
| Total Suplementos de Créditos | 3.956.304,22 € |

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

| CAPÍTULO | IMPORTE |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1. Gastos de personal | 482.000,00 € |
| 4. Transferencias corrientes | 85.000,00 € |
| 6. Inversiones Reales | 263.461,60 € |
| Total Créditos Extraordinarios | 830.461,60 € |

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTES

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería:

| | |
|--|-----------------------|
| 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 4.786.765,82 € |
| Total financiación modificación de crédito | 4.786.765,82 € |

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, a 30 de mayo de 2023.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3459 Edicto de aprobación definitiva de modificación de créditos n.º 7/2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, el expediente número 7/23 sobre modificación de créditos, mediante transferencia de crédito financiado con bajas de créditos no comprometidos, en el Presupuesto del ejercicio de 2023, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 7/23 sobre modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2023, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2023, mediante Transferencia de Crédito financiado con bajas de créditos no comprometidos del ejercicio 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---|--------------------|
| 11/2310/48061 Subvención a propietarios de viviendas Arrendadas a colectivos vulnerables | 30.000,00 € |
| Total modificación de crédito | 30.000,00 € |

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con cargo de bajas de créditos no comprometidos:

| | |
|--|--------------------|
| 11/2310/48011 Plan de Emergencia Social-Ayudas Sociales | 30.000,00 € |
| Total financiación modificación de crédito | 30.000,00 € |

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, a 30 de mayo de 2023.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Televisión Digital Local del Mar Menor

3460 Exposición pública Presupuesto General Consorcio de Televisión Digital Terrestre del Mar Menor. Ejercicio 2023.

El Consejo Rector del Consorcio de Televisión Digital Terrestre del Mar Menor celebrado en fecha 5 de mayo de 2023 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco sita en Pz. Alcalde Pedro Jiménez, n.º 1, de Torre-Pacheco, de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

En Torre Pacheco, a 16 de mayo de 2023.—El Presidente, Antonio León Garre.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor

3461 Anuncio sobre aprobación de la Cuenta General del Consorcio de la Televisión Digital Local Mar Menor-Torre Pacheco, correspondiente al ejercicio 2022.

Formada por la Intervención la Cuenta General del Consorcio de la Televisión Digital Terrestre Mar Menor-Torre Pacheco, correspondiente al ejercicio de 2022, e informada favorablemente por el Consejo Rector en sesión celebrada el 5 de mayo de 2023, se expone al público en el Ayuntamiento de San Javier y Torre Pacheco por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torre Pacheco, 16 de mayo de 2023.—El Presidente del Consorcio, Antonio León Garre.